




DECRETO No. <b>036</b>  FECHA: <b>31 ENE 2018</b>	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 5	

**POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN**

**EL ALCALDE DE SABANETA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 del 27 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.021 del 07 de diciembre de 2017, y

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que, con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que en los artículos 53 y 84 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente, se establece que el Presupuesto General Municipal se presentará al Concejo Municipal para su aprobación en los términos establecidos por estas normas.
5. Que en los artículos 80 y 132 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente, se determina la competencia del órgano legislativo para efectuar traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.

*[Firma manuscrita]*



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24  
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93  
www.sabaneta.gov.co  
Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

*[Firma manuscrita]*




DECRETO No. <b>036</b>  FECHA: <b>31 ENE 2018</b>	Código: <b>F-AM-018</b>	
	Versión: <b>01</b>	
	Página <b>2 de 5</b>	

6. Que en el Parágrafo del artículo 132 del Acuerdo Municipal 027 de 2017, Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel municipal, se indica que a través de las disposiciones generales el Concejo Municipal podrá otorgar facultades al Alcalde Municipal para realizar las modificaciones presupuestales que son de su competencia.
7. Que mediante Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre de 2017 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2018, que fue liquidado en el Decreto Municipal No. 303 de 2017, incluyendo anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento Inversión y Servicio de la Deuda Publica.
8. Que en los artículos 55 y 61 del Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre del 2017 se otorgaron facultades al Alcalde Municipal "Para Modificar Partidas Presupuestales" y "Para Adicionar, Rebajar o Modificar las Partidas Presupuestales", respectivamente.
9. Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No.19075 del 20 de septiembre de 2017 ordena la obligación y giro a las entidades territoriales certificadas de los recursos del presupuesto del MEN destinados para el Programa de Alimentación Escolar – PAE – Regular y Jornada Única, que fueron asignados mediante resolución No. 16264 del 16 de agosto de 2017.
10. Que, mediante comunicado con radicado No. 2018000828 del 31 de enero de 2018 el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA, adicionando la suma de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$20.697.472), que corresponde a la asignación requerida por el Ministerio de Educación Nacional para recursos del PAE Alimentación Escolar.
11. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 37 del Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre del 2017, que en su tenor literal establece: "**Visto Favorable del Banco de Proyectos. Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial.**"





<b>DECRETO No. 036</b>  <b>FECHA: 31 ENE 2018</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 3 de 5</b>	

12. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 05 de enero de 2018 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectuó las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
13. Que conforme a lo establecido en el Artículo 82 y 133 del estatuto orgánico de presupuesto a nivel nacional y municipal, respectivamente, para proceder a efectuar la adición de los recursos requeridos, el Líder del Área Contable, expidió certificación para adicionar al Presupuesto Municipal mediante Memorando con Radicado No. 2018000832 del 31 de enero de 2018.
14. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2018 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que el costo fiscal de este proyecto se incrementa tanto en el ingreso como en el gasto en la misma proporción.
15. Que los valores adicionados mediante es decreto al presupuesto de la vigencia 2018, se deberán incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto, según el contenido del documento de la solicitud.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2018, la suma de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$20.697.472)**, en la siguiente partida global:

**PRESUPUESTO DE RENTAS**


CONCEPTO	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	\$20.697.472
TRANSF, APORTES Y COFINACIONALES	20.697.472
APORTES Y COFIN. ENTIDADES NACIONALES	20.697.472
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS</b>	<b>\$20.697.472</b>

*[Handwritten signature]*



*86*



<b>DECRETO No. 038</b>  <b>FECHA: 31 ENE 2018</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 4 de 5</b>	

**ARTICULO 2º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.** Adicionar al Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$20.697.472)**, en la siguiente partida global:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

CONCEPTO		VALOR
INVERSION		\$20.697.472
INVERSION	\$20.697.472	
<b>TOTAL INVERSION</b>		<b>20.697.472</b>
<b>TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>\$20.697.472</b>

**ARTÍCULO 3º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Crear los rubros presupuestales e incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$20.697.472)**, según el siguiente detalle:

**LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS**

1	INGRESOS CORRIENTES	\$20.697.472
15	TRANSF, APORTES Y COFINACIONALES	20.697.472
153	APORTES Y COFIN.ENTIDADES NACIONALES	20.697.472
153,295	PAE Alimentación Escolar -Jornada Regular 2018	20.697.472
	<b>TOTAL DECRETO</b>	<b>\$20.697.472</b>

**ARTÍCULO 4º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.** Crear los rubros presupuestales e incluir en el anexo al Decreto de Liquidación de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, en la suma **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$20.697.472)**, según el siguiente detalle:

**LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN EGRESOS**

Secretaria	10	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dependencia	01	Despacho del Secretario de Educación
Objeto	2	INVERSIÓN
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN







<b>DECRETO No. 036</b>  <b>FECHA: 31 ENE 2018</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 5 de 5</b>	

<b>EJE</b>	<b>1</b>	<b>CONDICIONES DE VIDA -ÉNFASIS EN EDUCACIÓN</b>	
<b>Sector</b>	<b>01</b>	<b>EDUCACIÓN</b>	
<b>Programa</b>	<b>1,3</b>	<b>Nutrición para todos</b>	
<b>SubProg</b>	<b>1.3.1</b>	<b>Seguridad alimentaria</b>	
<b>Proyecto</b>	<b>2016021</b>	<b>Administración del servicio de restaurantes escolares</b>	
<b>Artículo</b>	<b>489807</b>	<b>Aten.con rest.esc.(Jorn.Reg) MEN PAE 2018</b>	<b>\$20.697.472</b>
		<b>INVERSIÓN</b>	<b>20.697.472</b>
		<b>Despacho del Secretario de Educación</b>	<b>20.697.472</b>
		<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA</b>	<b>20.697.472</b>
		<b>TOTAL DECRETO</b>	<b>\$20.697.472</b>

**ARTÍCULO 5º.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en, Sabaneta a los **31 ENE 2018**

**CÚMPLASE**

**IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO 86**  
Alcalde Municipal

**DENNYS YAZMYN PEREZ MARTINEZ**  
Secretaria de Hacienda

**CAMILO ALFONSO VERGARA GONZALEZ**  
Secretaria de Planeación y Dilo. Territorial

**Daniela Morales B.**  
Reviso: Daniela Morales Betancur  
Contratista de Apoyo-Presupuesto

Verificó: Rosa Lilia Florez Hernández  
Líder Área de Presupuesto

**Catalina Alexandra Marin Osorio**  
Elaboró: Catalina Alexandra Marin Osorio  
Contratista de Apoyo Profesional - Presupuesto



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24  
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93  
www.sabaneta.gov.co  
Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

86